# Complejo Asistencial "Dr. Victor Rios Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Biobio Ministerio de Salud



# Ref.: 1. Nómbrese comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-83-LR23 denominada

"Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

RLC/VSP/GAA/MMA/asm

04 SEP 2023

# LOS ÁNGELES,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta Nº 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. Nº 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. Nº 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. Nº1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución Nº 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento Nº508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento Nº 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta Nº 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, Licitación Pública ID 1057417-83-LR23 por "Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla" por 18 meses, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 1057417-83-LR23, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
  - Srta. Paulina Álvarez Araya, RUN: 17.293.771-3 Enfermera Asesora Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
  - Dr. Mauro Beltrán Medina, RUN: 10.909.614-8, Jefe Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
  - Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.909.925-8, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
- 3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente técnico Jefe de C. C. Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" o quien lo subrogue o reemplace.

Asistencial 1

- Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
- Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

#### RESUELVO

- Nómbrese comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-83-LR23 por "Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:
  - Srta. Paulina Álvarez Araya, RUN: 17.293.771-3 Enfermera Asesora Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
  - Dr. Mauro Beltrán Medina, RUN: 10.909.614-8, Jefe Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
  - Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.909.925-8, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles. Especialidades Quirúrgicas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

> RENÉ LOPETEGUI CARRASCO DIRECTOR COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"

Numero Interno Nº832/16.08.2023

Subdirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial De VRR.

Depto. Gestión Financiera Complejo Asistencial De VRR.

Subdirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistenciar PAR.
Depto. Gestión Financiera Complejo Asistencial DR. VRR.
Depto. de Auditoria y Control Interno Complejo Asistencial DR. VRR.
Depto. Asesoria Jurídica Complejo Asistencial DR. VRR.
Centro de Costo Especialidades Quirúrgicas Complejo Asistencial DR. VRR.
Unidad de Compras Insumos Clínicos Complejo Asistencial DR. VRR.
Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial DR. VRR. Completo Asistencial "Dr. Victor Rios Ruiz".

Ministro de Fe

Asistencial Todos por la Calidad

www.hospitallosangeles.cl



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

REF .:

Aclara Rectifica Resolución У N٥ Exenta 9678 Nómbrese comisión evaluadora correspondiente a la licitación pública 1057417-83-LR23 ID denominada "Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla".

2. Tenga como parte integrante, Resolución Nº 9678 de fecha 04 de septiembre de 2023.

LOS ÁNGELES 15 SEP 2023

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta Nº 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. Nº 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución Nº 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento Nº508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento Nº 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta Nº 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

# **CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 04 de septiembre de 2023 se dicta Resolución Exenta Nº 9678 que nombra Comisión Evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-83-LR23, denominada "Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla".
- Que, al revisar los datos de la comisión evaluadora de Resolución Exenta Nº 9678, se detecta error en el R.U.N. de un integrante de la comisión evaluadora, según se indica a continuación:

## Donde dice:

 Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.909.925-8, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.

### Debe decir:

 Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.





En vista de los considerados anteriormente mencionados,

#### RESUELVO:

1. Aclárese y Rectifíquese, Resolución Exenta Nº 9678 con fecha 04 de septiembre de 2023 nómbrese comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID 1057417-83-LR23 denominada "Convenio Suministro Artroscopía de Rodilla", como se detalla a continuación:

#### Donde dice:

Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.909.925-8, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.

#### Debe decir:

- Dr. Andrés Arancibia Sanhueza, RUN: 12.917.317-3, Jefe Centro de Responsabilidad Quirúrgico del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.
- 2. Téngase como parte integrante, Resolución Nº 9678 de fecha 04 de septiembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

RENÉ LOPPIEGUI CARRASCO

DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

Número Interno: 927/11-09-2023.

Distribución:

Subdirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial DR. VRR.

· Depto. Gestión Financiera Complejo Asistencial DR. VRR.

• Depto. de Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial DR. VRR.

Depto, Asesoría Jurídica Complejo Asistencial DR. VRR.

Depto. Abastecimiento Complejo Asistencial DR. VRR.

· Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial DR. VRR.

COPIA FIE

Vasquez Gouzález

Valeska Ministro de Fe

